Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION Nº -854

FOLIO 65

BUENOS AIRES, 11 JUL 2016

VISTO el expediente N° 0005809/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, por el cual la mencionada Institución Universitaria, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGÍSTER EN HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS ARGENTINAS, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 23/95, N° 36/06 y N° 1028/95, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS ARGENTINAS presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 261 del 25 de abril de 2007 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS ARGENTINAS.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION Nº -854

FOLIO 60

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 261 del 25 de abril de 2007 al título de posgrado de MAGÍSTER EN HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS ARGENTINAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS ARGENTINAS a dictarse bajo la modalidad presencial en la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

Ministerio de Educación y Deportes

ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 261 del 25 de abril de 2007.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-854

RESOLUCION Nº

ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Ministerio de Educación y Deportes

-854

FOLIO 68

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

TÍTULO: MAGÍSTER EN HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS ARGENTINAS

Requisitos de Ingreso:

. Egresados de carreras universitarias con una duración de 4 (cuatro) años como mínimo en Historia, Ciencias Políticas, Derecho, Sociología, Letras y Filosofía.

. Militares, diplomáticos, políticos y egresados de profesorados y licenciaturas universitarias de carreras afines.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MÓDULO I				
Historia de las Ideas Políticas en el Siglo XIX	---	35	Presencial	
MÓDULO II				
Ideas Políticas, Sociales y Constitucionales Argentinas (Período 1776-1853)	---	95	Presencial	
MÓDULO III				
Ideas Políticas, Sociales y Constitucionales Argentinas (Período 1853-1890/1900)	---	120	Presencial	
MÓDULO IV				
Historia de Ideas Políticas en el Siglo XX	---	30	Presencial	
MÓDULO V				
Ideas Políticas, Sociales y Constitucionales Argentinas (Período 1900-1995)	---	110	Presencial	

Ministerio de Educación y Deportes

-854

FOLIO 69

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MÓDULO VI				
Ideas Políticas, Sociales y Constitucionales Argentinas (Período 1995-2000)	---	90	Presencial	
OTROS REQUISITOS				
Taller de Tesis	---	65	Presencial	
Tesis	---	-	Presencial	

TÍTULO: MAGÍSTER EN HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS ARGENTINAS

CARGA HORARIA TOTAL: 545 HORAS